



ASIGNA Y TRANSFIERE
GRATUITAMENTE LA PROPIEDAD QUE
SE INDICA:

Resolución Exenta N° **85**

Copiapó, **24 ENE. 2012**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) Los Decretos N° 882/78 V. y U. del Ministerio de Tierras y Colonización, que transfirieron gratuitamente al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, los terrenos que conforman la Población Antena Comuna de Diego de Almagro, habiéndose inscrito el dominio a su favor a fs. 209 vuelta N° 200 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral año 1997;
- b) La solicitud de fecha 31 de Enero de 2011, de doña Eduvina del Rosario Rojas Varas, quién solicita regularización del sitio N° 1 de la Manzana N° 66 de la Población Antena de la comuna de Diego de Almagro a nombre de su hija Sra. Isabel Edith Lopez Rojas, Rut. 11.723.823-7;
- c) La existencia de lotes o sitios sin transferir, ocupados por familias en situación de vulnerabilidad social o emergencia habitacional.
- d) El Informe Social N° 21 del 10 de Agosto de 2011, referente a la situación habitacional y económica de la familia de doña Isabel Lopez Rojas, ocupante del sitio 1 de la manzana 66, Población Antena, Comuna de Diego de Almagro;
- e) El Informe Técnico N° 97 del 30 de Agosto de 2011, del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización, que fija en 170 U.F. el valor del sitio ubicado en calle Ecuador N° 102, correspondiente al sitio 1 de la manzana 66 de la Población Antena, Comuna de Diego de Almagro;
- f) La Ficha de Protección Social de la solicitante, de fecha 06 de Octubre de 2011, que informa un puntaje de Carencia Habitacional de 2.327;
- g) La consulta al Servicio de Impuestos Internos a través del sistema RUKAN de fecha 16 de Noviembre de 2011 que informa que la solicitante no posee propiedad Habitacional;
- h) El Ord. N° 2.726 del 20 de Diciembre de 2011, de Serviu Región de Atacama que solicita autorización a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, para enajenar a título gratuito del mencionado lote 1 de la manzana 66 de la Población Antena, de la Comuna de Diego de Almagro;
- i) La Declaración de Bien Prescindible N° 21/2011, que indica que la solicitante Sra. Isabel Lopez Rojas, Rut. 11.723.823-7, requiere la regularización de dominio, para normalizar la ocupación de la propiedad en la que se encuentra emplazada su vivienda;
- j) El Ord. N° 1.292 del 27 de diciembre de 2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la transferencia a título gratuito del sitio 1 manzana 66 de la Población Antena, Comuna de Diego de Almagro, a doña **Isabel Edith Lopez Rojas**, Rut. **11.723.823-7**;
- k) El D.S. N° 315/79 (V. y U.) Reglamento para la asignación y otorgamiento de títulos de dominio de sitios en loteos o poblaciones traspasados a los SERVIU por el Ministerio de Tierras y Colonización;

- l) El Ord. 1430 (V. y U.) de 13 de Diciembre de 2006, modificado por el Ord. 597 de 05 de Junio de 2007, ambos de la Subsecretaría de Vivienda Y Urbanismo, que establecen criterios y procedimientos para la administración y gestión de bienes inmuebles de propiedad SERVIU;
- m) La Resolución N° 1600 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- n) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y el D. S. N° 77 de fecha 29/12/2011 que me nombra Director Transitorio y Provisional, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. Asígnese y transfírase gratuitamente a doña **Isabel Edith Lopez Rojas, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 11.723.823-7.**, el inmueble ubicado en calle **Ecuador N° 102**, correspondiente al sitio 1 de la manzana 66 de la Población Antena, Comuna de Diego de Almagro;
2. El Gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo del interesado (a).
3. El Departamento Jurídico redactará los instrumentos legales correspondientes.
4. Los gastos de servicios básicos son de cargo del interesado(a).

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



JOSÉ TELLO FLORES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (TP)

JBH/YGG/MCC/CCR/ccr

DISTRIBUCION

- Destinatario
- Depto. Jurídico
- Depto OOHH
- Carpeta solicitante
- Asistente Social
- Oficina de Partes